

Miércoles, 22 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad LGTBI en la Ciudad de Cáceres para el año 2023.

BDNS (Identif): 676557.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676557>

Primero: Beneficiarios/as.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones o entidades que se encuentren legalmente constituidas y que entre sus fines se encuentre la defensa de la igualdad y los derechos de las personas y colectivo LGTBI e inscritas en el registro municipal de entidades.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, las subvenciones dirigidas a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de Lucro, para desarrollar proyectos con el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGTBI, que desarrollen su actividad en el municipio de Cáceres. Que se encuentren legalmente constituidas como Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que entre sus fines se encuentre la defensa de la igualdad y los derechos de las personas y colectivo LGTBI bajo la codificación registral en el Registro de Asociaciones de la Junta de Extremadura e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cáceres y que se encuentren activas y en funcionamiento según las determinaciones previstas en la base Séptima y hayan actualizado los datos según lo previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana y los distritos del Ayuntamiento de Cáceres y en la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación.



Miércoles, 22 de febrero de 2023

Tercero: Bases Reguladoras.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 febrero de 2023, con número 2023001316 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos con el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGBTI, que desarrollen su actividad en el municipio de Cáceres para el año 2023 Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>

Cuarto: Cuantía.

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 12.000,00 Euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 16 de febrero de 2023
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

